INFORME DE EVALUACIÓN
CONVOCATORÍA PÚBLICA MP-SG-REO-001-2023

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR, ORGANIZAR Y COORDINAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, EL CUAL HACE PARTE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL Y PLAN DE INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2023 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN, PROPICIANDO CONDICIONES EN EL AMBIENTE DE TRABAJO QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN Y LA SEGURIDAD LABORAL, ASÍ COMO, LA EFICACIA, LA EFICIENCIA, LA EFECTIVIDAD EN SU DESEMPEÑO CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SU GRUPO FAMILIAR."

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, el Comité Evaluador, previa designación por parte del alcalde del Municipio de Popayán para tal fin**,** procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas y su respectiva verificación de requisitos habilitantes, así:

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el acta de cierre de la plataforma de SECOP II el día 12 de septiembre de 2023, se presentó las siguientes propuestas dentro del proceso de referencia, en la diligencia de cierre y recibo de ofertas, adelantada en la citada fecha, se procedió con la apertura de la propuesta de los proponentes, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos y el precio total de la oferta, de conformidad con los estudios previos y la convocatoria pública, encontrando la siguiente situación:

No.	Nombre del proponente	Fecha y Hora de entrega de la propuesta	Valor Total del aporte en dinero de la ESAL	Valor Total en aporte en dinero de la alcaldía
1	CLUB PROMOTOR DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN	12/09/2023 4:35:27 PM	$8.240.000	$94.760.000

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Se procede a evaluar las ofertas en cuanto a los requisitos habilitantes así:

3.1. VERIFICACIÓN DE LA PRIMERA PROPUESTA CON EL MAYOR APORTE

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria pública y lo enunciados en el Decreto 092 de 2017, del oferente:

A. CAPACIDAD JURÍDICA:

CLUB PROMOTOR DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN				
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES

Powered by CamScanner

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		x			
COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE.		x			
OFERTA ECONÓMICA O PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		x			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE – GOBERNACIONES		x			Aportan Resolución No. 037 de 2004 por medio del cual se hace la inscripción de la personería jurídica
DURACIÓN DE LA ESAL NO INFERIOR A LA DEL PLAZO DEL CONVENIO Y UN (1) AÑO MÁS		x			Acorde al artículo 4 de los estatutos la duración del Club es de carácter indefinido
ESTATUTOS ESAL		x			
REPRESENTANTE LEGAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA	x			
	AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA ESAL	x			Acorde al literal d del artículo 58 de los estatutos.
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SEGURIDAD SOCIAL			x	Aportan certificación en que manifiestan no estar obligados al pago de aportes de seguridad social
	PARAFISCALES			x	
CERTIFICACIÓN DE TENER PLENA CAPACIDAD Y NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN ALGUNA.		x			
RUT	ESAL	x			
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL	x			
ANTECEDENTES	DISCIPLINARIOS SIRI	x			
	FISCALES	x			
	JUDICIALES	x			
LIBRETA MILITAR				x	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS		x			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES		x			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		x			
VALORACIÓN DE RECONOCIDA IDONEIDAD		x			
RELACIÓN DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO		x			

Powered by CamScanner

CAPACIDAD JURÍDICA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	x			
ANTIGÜEDAD DE COMO MÍNIMO DE QUINCE (15) AÑOS	X			El acto de constitución (Resolución No. 037 de 2004) fue el 20 de mayo de 2004
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	x			
REPUTACIÓN	x			
REGISTRO EN EL SECOP II	X			

B. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar experiencia con mínimo tres (3) contratos o convenios cuyo objeto contractual y/o actividades ejecutadas, estén directamente relacionados con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación. Para acreditar dicha experiencia, el proponente deberá aportar copia de los contratos o convenios además del acta de liquidación que contengan como mínimo: • Número del contrato. • Contratante. • Contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturado y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar (tener presente factura electrónica)), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los no obligados a facturar. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la	x		Se encuentra que se aportó copia del convenio y acta de liquidación de los siguientes procesos: • 20141800006587 • 20171800006197 Por lo anterior y con fundamento en el artículo 9 del Decreto 019 de 2012, observando que el oferente aportó certificación de los convenios suscritos con la administración, se procedió a verificar los expedientes en físico y digital del área de contratación, encontrándose el acta de liquidación (con radicado interno No. 20161130502843 del 27-12-2016) del convenio No. 201618000015937. Aclarando que la copia del convenio había sido entregada con los documentos anexos a la propuesta.

Powered by CamScanner

ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente; es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** **EXCLUSIONES**. No se aceptará como experiencia: • Subcontrato de servicios o convenios • Para el presente proceso, no se aceptarán contratos de cesión			

C. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
Capacidad financiera			
Índice de liquidez: La entidad estima razonable exigir un índice de liquidez igual o superior a 1,5 valor que corresponde a la mediana aproximado al decimal más cercano.	X		
Índice de endeudamiento: La entidad estima razonable exigir un índice de endeudamiento igual o menor al 70% valor que corresponde al promedio cuartil aproximado al decimal más cercano.	X		
Capacidad organizacional			
Índice rentabilidad del patrimonio (ROE): Respecto a la rentabilidad del patrimonio la entidad exigirá una razón igual o superior al -0,04, valor que corresponde al valor del primer cuartil aproximado al decimal más cercano.	X		
Índice rentabilidad del activo (ROA): Respecto a la rentabilidad del activo la entidad exigirá una razón igual o superior al -0,03, valor que corresponde al valor del primer cuartil aproximado al decimal más cercano. Con fundamento en el análisis estadístico efectuado se recomienda que los indicadores financieros y organizacionales que se deben exigir son los estipulados en la tabla 7, en vista de	X		

Powered by CamScanner

que estos en su mayoría garantizan la participación de un porcentaje superior al 75% de los oferentes de la muestra estudiada.			

D. FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN				
FACTOR	**CRITERIO**	**Puntaje**	**Puntaje asignado**	**Observaciones**
Aportes en dinero/especie	Oferta con mayor aporte.	25 Puntos	25	
	Oferta que le siga en menor aporte al valor de la primera oferta.	21 Puntos		
	Tercera que le siga en menor aporte al valor de la segunda oferta y siguientes.	17 Puntos		
	Aportes en especie	0 Puntos		
Mayor experiencia	DE SIETE A DIEZ CONTRATOS/ CONVENIOS, que tengan relación con el directa con el objeto contractual.	50 Puntos	50	
	DE CUATRO A SEIS CONTRATOS/ CONVENIOS que tengan relación directa con el objeto contractual.	30 puntos		
	DE UNO A TRES CONTRATOS/CONVENIOS que tengan relación directa con el objeto contractual.	15 puntos		
Equipo de Trabajo	Coordinador de actividades deportivas: Profesional en educación física, recreación y deportes, con estudios de posgrado en temas relacionados con deporte. Experiencia profesional en temas relacionados al	25	0	No se aportó carta de intención del equipo de trabajo

Powered by CamScanner

	deporte de mínimo tres (03) años.			
TOTAL PUNTUACIÓN		75 PUNTOS		

Del resultado de la evaluación del proponente **CLUB PROMOTOR DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN** la entidad evidencia que el mismo **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes, experiencia, técnicos y ponderables establecidos en la Convocatoria Pública del presente proceso.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CLUB PROMOTOR DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN: HÁBIL

Terminado el proceso de evaluación, el comité evaluador designado para verificar y evaluar las propuestas presentadas, en consideración a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en el Estatuto de Contratación y el Decreto 092 de 2017, que orientan de manera única la escogencia del proponente que garantice al Municipio de Popayán la contratación de los servicios que se requieren contratar y según las condiciones técnicas definidas en la convocatoria pública, el Comité Evaluador considera que la recomendación de adjudicación se hará al CLUB PROMOTOR DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN, representado legalmente por HERNANDO CORREA GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.525.141 de Popayán.

Para constancia, se firma en Popayán a los trece (13) días del mes de septiembre de 2023.

ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Secretaria General (Aspectos técnicos)

YERISON PARRA SÁNCHEZ
Asesor S.G (Aspectos jurídicos)

CRISTIAN CAMILO VALLEJO
Abogado S.G. (Aspectos jurídicos)

VICTORIA ANDREA PITO
Abogado S.G. (Aspectos jurídicos)

MARLYN ADRIANA ORDÓÑEZ GARCÉS
Contadora Contratista (Aspectos financieros)

Powered by CamScanner

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-CT-10
	ACTA DE LIQUIDACION FINAL	Versión 03
		Página 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA: Secretaria General — NUMERO DE RADICACION:

JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA: Alba Lucia Otero Ochoa — FECHA DE RADICACION: 27-dic -2016

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN — NIT: 891.580 006

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA: Club promotor bienestar social servidores publicos Alcaldia de Popayan - R.L.: Fabian Alonso Figueroa Perdomo — c.c. - NIT: 817007371-3

En la fecha de radicacion de la presente acta, se reunieron en la Secretaria General de la Alcaldia de Popayan, el Dr(a) Alba Lucia Otero Ochoa ,Jefe de la unidad administrativa citada, en virtud de la delegacion de funciones contenidas a traves del Decreto 20161800000415 de 2016; el Dr(a). Cenario Rodriguez , Interventor (o Supervisor) del contrato y el Contratista Club Promotor Bienestar Social Servidores Publicos Alcaldia De Popayan - R.L : Fabian Alonso Figu para determinar la fecha de la presente acta, como fecha de liquidacion final del contrato (o convenio) No 20161800015937 Convenio de asociacion , conforme a la informacion contenida en la misma

1. DATOS GENERALES

CONTRATO PRINCIPAL

NUMERO Y CLASE DE CONTRATO:	20161800015937 Convenio de asociacion	PLAZO:	desde la suscripcion del acta de inicio hasta el 23 de diciembre de 2016	No(s). CONTRATO(S) ADIC. / OTROSÍ:	1
FECHA DE SUSCRIPCION:	07-dic -16	FECHA ACTA DE INICIO:	15-dic.-16	FECHA CONTRATO ADIC.1/OTROSÍ 1:	21-dic -16
VALOR DEL CONTRATO:	21.000.000	FECHA DE TERMINACIÓN:	23-dic.-16	VR. TOTAL CONTRATO(S)	10 000 000
No. DISPONIB. PRESUPUESTAL:	20163509	ANTICIPO A AMORTIZAR:	0%	NUMERO(S) CDP.	20163584
No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	20164581	FORMA DE PAGO:	Un aporte anticipado por valor de $20,000 000 previa legalizacion del convenio y suscripcion del acta de inicio	NUMERO(S) RDP:	20164717
No. RESOLUCION DE POLIZA:	2,01618E+13	INTERVENTOR:	Cenario Rodriguez	VR. RDP SIN QUE APLIQUE ANTICIPO	0

CONTRATOS ADICIONALES - OTROSÍ

PLAZO TOTAL CONTRATO(S) ADIC./OTROSÍ:	00-ene -00
FECHA TERMINACION CONTRATO(S)	
ANTICIPO A AMORTIZAR:	0%
FORMA DE PAGO:	

OBJETO DEL CONTRATO

Aunar esfuerzos para realizar, organizar y coordinar actividades del programa de bienestar social para el logro del programa del dia de la familia municipal

2. PRESUPUESTO ASIGNADO A LA CONTRATACION

CONTRATO PRINCIPAL		CONTRATOS ADICIONALES - OTROSÍ	
VR. DISPONIBILIDAD(ES) PRESUPUESTAL(ES):	20.000.000	VR. DISPONIBILIDAD(ES) PRESUPUESTAL(ES):	10 000 000
VR. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES):	20.000.000	VR. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES):	10 000 000
VR. HONORARIOS O SERVICIOS:	20.000 000	VR. HONORARIOS O SERVICIOS.	10 000 000
VR. IVA (FACTURADO - ASUMIDO):	0	VR. IVA (FACTURADO - ASUMIDO):	0

3. BALANCE DE LA EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO

VR. CONTRATO PRINCIPAL:		20 000 000
MAS: CONTRATO(S) ADICIONAL(ES)/OTROSÍ:		10 000 000
VR. TOTAL CONTRATADO:		30.000.000
VR. PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES:	0	
VR. ANTICIPO:	0	
VR. PAGO ANTICIPADO:	20 000 000	
MAS: VR. NETO ACTAS ANTERIORES:	0	
MAS: VR. NETO ACTA DE PAGO FINAL:	10 000 000	
MAS: SALDO POR PAGAR:	0	
SUMAS IGUALES:	30.000.000	30.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE:	0	
SALDO A DESCONTAR AL CONTRATISTA:	0	

4. EJECUCION FISICA DEL CONTRATO O CONVENIO

Durante la ejecucion del contrato (o convenio), se llevaron a cabo las actividades que constan en las Actas de informe parcial o final de Interventoria suscritas entre el Interventor (o Supervisor) y el Contratista, que reposan en la carpeta del contrato (o convenio)

5. CERTIFICACIONES

El Interventor (o Supervisor) del contrato hace constar y certifica lo siguiente

1. Que se hace responsable de la veracidad de la información contenida en la presente acta de liquidacion final y demas actas y documentos que el interventor y el contratista suscribieron durante la ejecución del contrato (o convenio) y que reposan en la carpeta respectiva.

2. Que verificó y recibio a entera satisfaccion el cumplimiento del objeto del contrato (o convenio) que se liquida con la presente acta, mediante la ejecucion de las actividades que constan en las respectivas Actas de informe parcial o final de Interventoria y sus respectivos anexos (si los tiene), con la siguiente salvedad, observacion o aclaracion (si existe, de lo contrario, escriba "no existe")

no existe.

3. Que las polizas que amparan los riesgos del contrato (o convenio), se encuentran vigentes a la fecha de radicacion de la presente acta incluyendo aquellas que, segun el caso, avalan las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la extincion del contrato, conforme a lo establecido en la clausula respectiva del mismo

4. Que el contratista se encuentra a paz y salvo con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demas obligaciones estipuladas en el contrato (o convenio) a cargo del mismo conforme a la informacion que se registra en las actas de pago parcial o final que reposan en la carpeta respectiva

El Contratista manifiesta que el Municipio de Popayán cumplió con todas las obligaciones estipuladas en el contrato (o convenio) y, por tanto, renuncia a toda accion, reclamacion o demanda contra la misma entidad.

En consideracion a lo expuesto, el Interventor (o Supervisor) del contrato declara que no existe mérito juridico de agotar la instancia de declaratoria de incumplimiento del contrato (o convenio).

Las personas que a continuacion suscriben este documento, aprueban, en consecuencia, la liquidacion final del contrato (o convenio) objeto de la presente acta

Cenario Rodriguez
Interventor / Supervisor

Club promotor bienestar social servidores publicos
Alcaldia de Popayan - R.L Fabian Alonso
Figueroa Perdomo
Contratista

Alba Lucia Otero Ochoa
Jefe de la
Secretaria General

Powered by CamScanner